



# Tribunal Supremo Electoral

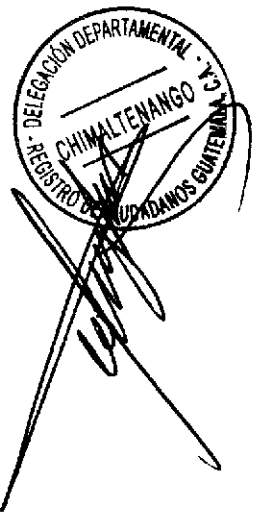


DD-RC-CHM-03-01-R-251-2023

## DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN CHIMALTENANGO, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO, VEINTISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

**MILDRED LUIZELLA TAN MARRIQUE**, Representante Legal del Partido Político VICTORIA, presenta el 19/03/2023 formulario de inscripción de Candidatos a Alcalde y Corporación Municipal del municipio de SANTA CRUZ BALANYA, del Departamento de Chimaltenango, contenida la misma en formulario con Numero CM 3473, de fecha 17/03/2023. Debidamente firmado y foliado, y cual consta inicialmente con 56 folios, motivo por el cual se tiene a vista el expediente con número de ingreso para su trámite AAT-251-2023, para ser ingresado, revisado y resuelto conforme a derecho corresponde.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley Electoral y de Partidos Políticos regula lo relativo al ejercicio de los derechos políticos; los derechos y obligaciones que corresponden a las autoridades, a los órganos electorales, a las organizaciones políticas y lo referente al ejercicio del sufragio y al proceso electoral, y que los Partidos Políticos legalmente constituidos e inscritos en el Registro de Ciudadanos, son instituciones de derecho público, con personalidad jurídica y de duración indefinida, así mismo entre sus derechos se encuentran el de postular candidatos de elección popular y de los cuales se encuentran los candidatos a Alcalde, síndicos titulares y suplentes, concejales titulares y suplentes, motivo por el cual se hizo el análisis de la documentación presentada y contenida en formulario CM 3473, de fecha 17/03/2023 y de la cual se desprende, I) que la designación de la planilla del municipio de SANTA CRUZ BALANYA, se realizó a través de Sesión de Comité ejecutivo Nacional por medio de acta número 05-2023 de fecha 06/03/2023, asentada en el libro de sesiones número 33,212, II) Que la solicitud fue presentada dentro del plazo que establece la ley y el Decreto de Convocatoria número 01/2023 dictado por el Honorable Tribunal Supremo Electoral, III) Que los candidatos a Alcalde, Síndicos y Concejales, presentaron los documentos de soporte tal y como lo establece la ley, en cuanto al candidato a alcalde ciudadano JOVER ESTIBEN TEZAGUIC RAXJAL, 1) fotografía tamaño cedula a colores una pegada en formulario respectivo, una adherida a su documentación, 2) declaración jurada mediante acta notarial y en la cual manifiesta a) que es de los datos personales relacionados, b) que fue nombrado y proclamado por el partido político VICTORIA, con el cargo de alcalde del municipio de SANTA CRUZ BALANYA, del departamento de Chimaltenango, c) Que llena las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal, d) que no está comprendido en ninguna prohibición contenida en el artículo 45 del Código Municipal, e) que acepto la candidatura para la cual fue postulado, f) que cumple con los requisitos establecidos para optar al cargo para el cual fue postulado y que no incurre en ninguna prohibiciones e impedimentos constitucionales y legales aplicables y g) que no ha manejado fondos públicos, 3) certificación original de nacimiento, 4) fotocopia legible del documento personal de identificación, 5) carencia de antecedentes penales y 6) carencia de antecedentes policíacos, IV) con relación a los demás candidatos, síndico titular 1, síndico titular 2, concejal titular 1, concejal titular 2, concejal titular 3, concejal titular 4, concejal suplente 1, presentaron los documentos relacionados en cuanto, a declaración jurada en acta notarial, certificación original de nacimiento, fotocopia del documento personal de identificación, carencia de antecedentes penales y carencia de antecedentes policíacos, V) Con relación al cargo de concejal suplente 2, se estableció que no postularon candidato, motivo por el cual al resolver se debe declarar vacante, VI) Con relación al cargo de SINDICO SUPLENTE 1, se estableció que no presentó documentación para su inscripción, motivo por el cual se emitió el listado de ampliación y modificación número 79/2023 de fecha 23/03/2023 y debidamente noticiado al representante legal con fecha 23/03/2023 y quien con fecha 24/03/2023 manifiesta que no presentara la documentación requerida, autorizando para tal efecto que al resolver se declara vacante. VII) con relación al cargo de concejal titular 4, del análisis de la documentación presentada se estableció que presento fotocopia simple de, carencia de antecedentes penales, carencia de antecedentes policíacos y fotocopia simple de certificación de nacimiento, debidamente noticiado al representante legal con fecha 23/03/2023, y quien si presentó los documentos requeridos con fecha 26/03/2023 VIII) Después del análisis y calificación de cada uno de los documentos presentados por los candidatos contenidos en el formulario CM 3473 de fecha 17/03/2023 del municipio de SANTA CRUZ BALANYA, del departamento de Chimaltenango, se estableció que llenan los requisitos que para tal efecto establece la Ley.



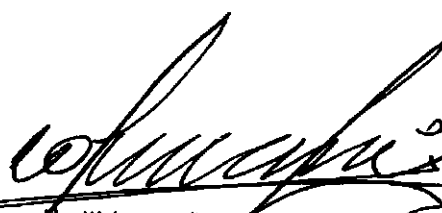



## Tribunal Supremo Electoral

DD-RC-CHM-03-01-R-251-2023

**POR TANTO:** Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en uso de las facultades que le confiere la Ley contenidos en Artículo 113 y 135 a y b, Constitución Política de la Republica de Guatemala, Artículos 1, 2, 3 b, c y e, 7, 8, 16 a, 18, 20 a, 121, 125 c, 153 a, 154 b, 155 e, 167 a, 168, 169 a, 193, 196, 197, 199 a, 206, 213, 214, 215, 265 de **Ley Electoral y de Partidos Políticos** (Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas), Artículos 43 y 45 Código Municipal, (Decreto 12-2002 del Congreso de la Republica de Guatemala) Artículos 53, 55, y 60 del **Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos** (Acuerdo 018-2007, Del Tribunal Supremo Electoral y sus reformas).

**RESUELVE:** I) Procedente la Inscripción para que participen en las Elecciones Generales y Diputados al Parlamento Centroamericano a celebrarse el 25/06/2023, de conformidad al Decreto de Convocatoria que para tal efecto emitió el honorable Tribunal Supremo Electoral en Decreto 1/2023 de fecha 20/01/2023, la planilla de alcalde y corporación municipal del municipio de SANTA CRZ BALANYA, del departamento de Chimaltenango del partido político, VICTORIA, siendo para tal efecto la planilla siguiente: 1) Alcalde, JOVER ESTIBEN TEZAGUIC RAXJAL, 2) Sindico titular 1: RODILVI ERNESTO ROQUEL SIRIN, 3) Sindico titular 2: JOSELYN ROSELY SAMAYOA ARGUETA, 4) Sindico suplente 1: VACANTE, de conformidad con el numeral VI de la parte considerativa de la presente resolución, 5) Concejal titular 1: RUDY OSWALDO CHONAY CHONAY, 6) Concejal titular 2: RANDY MERCEDES SALAZAR BAL, 7) concejal titular 3, OSWALDO PATA COROY, 8) concejal titular 4: MARIA ROMELIA JUAREZ LOPEZ DE CHONAY, 9) Concejal suplente 1: DOMINGO SON MUCHUCH, 10) Concejal suplente 2: VACANTE, de conformidad con el punto V de la parte considerativa de la presente resolución, II) NOTIFIQUESE al representante legal, cuyo nombre y firma constan en el formulario CM 3473 de fecha 17/03/2023 y III) Elévese el expediente original con los folios nuevo que corresponden a las verificaciones de los documentos presentados, para el efecto de formalizar la inscripción y la emisión y entrega de la credencial que corresponde.

  
  
Lic. Wylmar Anibal Marroquín Antón  
Delegado II Departamental  
Registro de Ciudadanos  
Tribunal Supremo Electoral  
Chimaltenango



Tribunal Supremo Electoral



DD-RC-CHM-03-01-R-251-2023

**CEDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el municipio de Chimaltenango, Departamento de Chimaltenango, siendo las 17 horas, con 57 minutos, del día 29 del mes de marzo del año **DOS MIL VEINTITRES** ; constituidos en el inmueble que ocupa la oficina de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, del Tribunal Supremo Electoral en Chimaltenango, ubicada en la **SEGUNDA CALLE, TRES GUION CINCUENTA Y TRES, DE LA ZONA CUATRO, (2da Calle 3-53 Zona 4)**, del municipio de **CHIMALTENANGO** del Departamento de **CHIMALTENANGO**;  
**NOTIFIQUE A: MILDRED LUIZELLA TAN MARRIQUE**, Representante Legal del Partido Político VICTORIA, la resolución número **DD-RC-CHM-03-01-R-251-2023**, de fecha **veintiséis** de marzo del **dos mil veintitrés**, por cedula y copia de ley que entregue a: Doris Marisol Lera, quien, enterado(a) de su contenido,        firma; **DOY FE.**  
**NOTIFICADO:**

F

DPI: 2669 21116 0301

**NOTIFICADOR:**

